

RESOLUCION SECCION 2a. N° 53 /

LAS CONDES, 23.11.2018

VISTOS:

RESOLUCION DE MODIFICACION DE DESLINDES

- El **Expediente Urbanización N° 15713/2018**
- El plano L-150 y L-173
- La Solicitud de Aprobación de Modificación de Deslindes N°15713/2018 de fecha 09.07.2018, ingresada y firmada por el arquitecto y representante legal Sr. Leonardo Enrique Valenzuela Valencia Rut: 13.262.885-8 y la Corporación de Fomento de la Producción Rut: 60.706.000-2 propietario de los lotes involucrados, mediante la cual se solicita modificar los deslindes de los lotes J y K del plano L-150 propiedad ubicada en Av. Las Condes 11.825 y del lote 14 del Plano L-173 de la propiedad ubicada en Av. Las Condes 11.755.
- El Decreto Alcaldicio N°78 Sección 2ª del 31.03.1949 que aprobó el plano L-173, origen del lote 14.
- Memoria Explicativa
- Levantamiento Topográfico de fecha Agosto del 2018 elaborado y firmado por el Topógrafo Iván Gana Rut 8.336.943-4, y por el arquitecto Nicolás González Ríos Rut 10.322.895-6.
- Las Condiciones señaladas en el Artículo N°67 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- La Declaración Jurada de Leonardo Enrique Valenzuela Valencia, Rut 13.262.885-8, representante legal del propietario del lote 14, inscrito a Fojas 22555 N°28731 del año 1969 y del lote J y K, inscrito a Fojas 12649 N°16594 del año 1972.
- El Certificado de Informes Previos N°623 de fecha 22.02.2018.
- El Certificado de Avalúo Fiscal detallado del SII de fecha 29.06.2018, Rol: 02420-00025. (lote 14)
- El Certificado de Avalúo Fiscal detallado del SII de fecha 29.06.2018, Rol: 02420-00026. (lote J y K)
- La Circular Ord. N°0397 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo DDU N°271 del 23.07.14.
- El Dictamen N°087449N15 de fecha 04.11.2015 que aclara la aplicación de la DDU N°271 sobre Modificación y Rectificación de Deslindes.
- La Circular Ord. N°0553 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo DDU N°300 del 09.12.2015.
- Las Condiciones señaladas en el Título Segundo, Capítulo V de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- El GIM. N°12304232 de fecha 23.11.2018 por **\$ 35.629.406.-** correspondiente al pago de Derechos Municipales por el 2% del avalúo fiscal de la superficie del terreno que se modifica.
- Y el uso de las atribuciones que las leyes me otorgan;

RESUELVO:

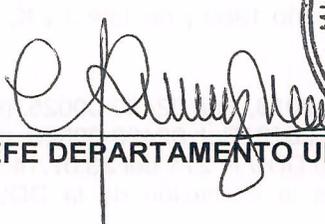
1.- AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DE DESLINDES de los lotes 14 del plano L-173, y lotes J y K del plano L-150 ubicados en calle Las Condes N°11.755 (lote 14) y lote J y K del plano L-150 ubicados en la calle Las Condes N°11.825, todo en conformidad con el nuevo Plano archivado bajo el N° **S-7996**, los lotes modificados serán denominados **Lote 14, J y K**.

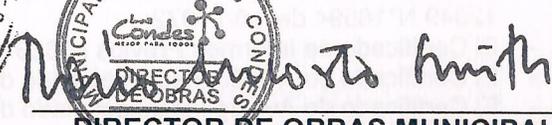
SITUACIÓN ANTERIOR PLANOS L-173 y L-150	SITUACIÓN ACTUAL (PRESENTE MODIFICACIÓN)
Lote 14_ Las Condes N°11755_Sup: 50.137,00 m2	Lote 14_ Las Condes N°11755_Sup: 46.048,55m2
Lote J_ Las Condes N°11.825_Sup: 19.434,63 m2	Lote J_ Las Condes N°11.825_Sup: 18.482,01 m2
Lote K_ Las Condes N°11.825_Sup: 37.894,00 m2	Lote K_ Las Condes N°11.825_Sup: 36.151,57 m2
SUPERFICIE TOTAL: 107.465,63 m2	SUPERFICIE TOTAL: 100.682,13 m2

Superficie que se modifica para efectos de cálculo de derechos; Lote 14: 4.088,45 m2, Lote J: 952,62 m2, Lote K: 1.742,43 m2.

2.- Se deja constancia que esta modificación de deslindes que se incorpora no involucrará a terceros, de acuerdo a lo declarado en el ingreso DOM señalado en los Vistos de esta Resolución y todos los deslindes de los lotes a modificar disminuyen sus medidas y superficies.

- 3.- Se mantienen las exigencias establecidas en el Decreto Alcaldicio Sección 2ª N°78 del 31.03.1949 que aprobó el plano L-173.
- 4.- Deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, según corresponda.
- 5.- Se mantiene lo señalado en el P.R.C.L.C, independiente de la presente modificación de deslindes.
- 6.- A contar de la fecha de la presente Resolución puede archiversse el Plano S-7996, en el Conservador de Bienes Raíces.
- 7.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívense los originales de la presente Resolución y dense copias autorizadas a los interesados.





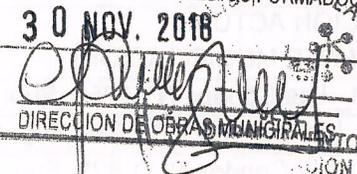

JEFE DEPARTAMENTO URBANIZACION **DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

c/c.: Departamento de Catastro e Informes Previos

V°B° VALIDO PARA SU INSCRIPCION
EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES

AUTORIZA A ENAJENAR LOS PREDIOS FORMADOS

LAS CONDES, **30 NOV. 2018**


DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL
AL DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA AGREGADO
AL PLANO ARCHIVADO EN ESTE OFICIO BAJO EL
N° 52411..... CON FECHA 06/12/2018

SANTIAGO, 07/12/2018

Drs.: Z.00

